

Buenos Aires, 28 de Marzo de 2017.-

CIRCULAR ACLARATORIA N° 4

LICITACION PÚBLICA N° 5/2017 - EXPTE. TRE-SOF-000170/2017

“LICITACIÓN PÚBLICA PARA PLAN DE MEJORA DE DEPENDENCIAS Y ÁREAS OPERATIVAS PARA LAS LÍNEAS FERROVIARIAS DEL ÁREA METROPOLITANA”.-

CONSULTA N°1

Dada la diversidad de sistemas de tabiques para compartimentación de baños existente en el mercado, todos de diferentes características, les solicitamos que nos informen la marca y modelo del sistema descrito en el pliego de especificaciones para poder cotizar un sistema que cumpla estrictamente con las mismas.

RESPUESTA N°1

Los divisores sanitarios deberán ajustarse a las especificaciones definidas en el Art. 21.14.1.6 “Provisión y Colocación de Divisores Sanitarios” del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

CONSULTA N°2

En la visita de obra se nos ha indicado que, en ningún caso, deberemos incluir en la cotización ningún ítem o tarea que no figure en el listado de la planilla de cotización pero en el PET Particulares Art. 4° - Forma de Cotización encontramos la siguiente instrucción:

Toda prestación no itemizada, pero necesaria para la ejecución de la obra conforme a su fin, de acuerdo a la presente especificación, deberá ser abastecida o ejecutada por la Contratista, entendiéndose que su costo está incluido en el valor total cotizado y prorrateado en los distintos rubros que integran su oferta.

Entendemos que esta instrucción podría interpretarse como contradictoria con la indicación recibida en la visita por lo que les solicitamos una aclaración al respecto.

Como ejemplo de tareas que vimos en la visita pero que no figuran en el listado de cotización mencionamos: el piso técnico en la sala de relés de la estación Burzaco (Roca); el cambio de escalones en la escalera/puente en estación Victoria (Mitre); hay también una escalera solicitada en la estación Bella Vista (lugar no visitado)(San Martín).

RESPUESTA N°2

El texto referido, expresado en el Art. 4° del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares, se refiere a todas aquellas prestaciones necesarias para la ejecución conforme a su fin de las tareas previstas según itemizado definido en el Artículo N° 21 “Descripción de los Trabajos”, aún cuando no se mencionen explícitamente en las especificaciones correspondientes.

Se deberán cotizar conforme a su fin, únicamente los trabajos expresamente indicados en dicho Art. N°21 y definidos en Anexo I “Planillas de Cotización”.

CONSULTA N°3

En relación con vuestra respuesta a nuestra consulta N° 1 les solicitamos instrucciones sobre cómo debemos considerar la cantidad de obradores necesarios, ya que esta provisión está directamente vinculada a la cantidad de puntos de intervención en cada línea y se trata de un costo que deberemos prorratear ya que no figura en la planilla de cotización.

RESPUESTA N°3

La cantidad de obradores a disponer resultará del estudio de los oferentes y quedará a su exclusivo criterio, debiendo cumplimentar en un todo lo establecido en el Art. N°14.1 “Obrador y Depósito” del Pliego de Especificaciones Técnicas Particulares.

CONSULTA N°4

Dado que en la planilla de cotización los trabajos se encuentran expresados en volúmenes totales por línea ferroviaria, encontramos un nivel importante de dificultad para determinar cómo es posible establecer un cronograma aproximadamente real de las obras, sin tener determinados los rubros específicos en cada uno de los puntos de intervención y su volumen. Les solicitamos alguna aclaración al respecto.

RESPUESTA N°4

A los efectos de elaborar el plan de trabajos, se solicita atenerse a lo expresado en el Art.6° “Plazo de Obra” del Pliego de Especificaciones Técnicas, donde se encuentran definidos los plazos para cada una de las líneas/renglones.

CONSULTA N°5

En la Circular N° 2 hemos recibido el plano “Frente de boletería con caja contenedora del lector del SUBE”. Dado que el único elemento de estos frentes que figura en el listado de la planilla de cotización son los paños antibala, les consultamos si dicho plano fue enviado al sólo efecto de definir las medidas de esos paños vidriados. En caso de que debamos incluir la cotización de los frentes completos, tal cual se muestran en el plano, favor indicar cómo deberíamos integrarlo a la planilla.

RESPUESTA N°5

Los planos enviados fueron suministrados al solo efecto de indicar la dimensión de los vanos a disponer, quedando el equipamiento de los mismos fuera del alcance previsto en esta obra.

CONSULTA N°6

Dada la diversidad de dificultad que, para un mismo ítem, podemos encontrar en el listado de tareas quedando así involucradas en el mismo valor unitario, les consultamos si es permitido incluir en la presentación de las ofertas aclaraciones de índole técnica al respecto.

RESPUESTA N°6

Se permite en las presentaciones de las ofertas todas aquellas aclaraciones de índole técnica que los oferentes consideren oportunas. Sin embargo, cabe recalcar que los oferentes no podrán modificar los alcances y especificaciones previstas en las Especificaciones Técnicas.

CONSULTA N°7

De acuerdo a lo que hemos podido averiguar con fabricantes, no encontramos en el mercado termotanques de las características técnicas solicitadas en el PET Particulares, particularmente en lo que atañe al nivel de recuperación (eléctrico – 165lts. – recuperación 500 lts./hora) . Rheem Saiar por ejemplo dispone de un modelo eléctrico de 155 l. con una recuperación de 80 l/h. Les solicitamos nos informen la marca del termotanque especificado.

RESPUESTA N°7

La definición de marcas no forma parte de las facultades del Licitante, debiendo considerarse que las indicadas en el Pliego lo son al solo efecto de señalar las características generales y tipología del objeto pedido, según se establece en el Art. 14.5 “Marcas de Materiales”. A los efectos de cotizar, los oferentes deberán definir materiales/equipamiento que verifiquen las características especificadas en las Especificaciones Técnicas, debiendo definir las marcas en sus memorias técnicas a presentar.

CONSULTA N°8

En las visitas de obra hemos visto distintos sectores con techos de chapa metálica que deberán ser desmontados, pero en la visita a la línea Belgrano Sur nos ha sido mostrada la cubierta de un taller que tiene una compuesta por chapas de fibrocemento la cual, eventualmente, debería ser retirada. Dado la muy importante diferencia de costo entre el retiro de una cubierta metálica y los requerimientos para la manipulación de una cubierta de fibrocemento y su disposición final, les solicitamos que nos confirmen si deberemos considerar esta tarea incluida dentro del valor/m2 representativo del resto de los retiros.

RESPUESTA N°8

El retiro de dicho tipo de cubiertas, no indicadas en el Art. N°21 del Pliego de Especificaciones Técnicas, se encuentra excluido del alcance del presente llamado.